

## **Asisten**

UPN

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lasterra Echeverría  
D. José Antonio Aguirre Menaut  
D<sup>a</sup> Susana Aguirre Iriso

PP

D. Juan José Resano Porrás  
D. Aquilino Jiménez Pascual

PSN

D<sup>a</sup> Irene Jiménez Iribarren  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Raquel Uzqueda Pascual  
D<sup>a</sup> Asun Zabalza Montesinos

AIC

D. Juan Pablo Serrano Orte

## **Excusa su asistencia**

D. Fermín Arana Monente  
(No Adscrito)

## **Secretaria**

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintisiete** de **febrero** del año dos mil catorce, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lasterra Echeverría, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

## **PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de las dos últimas sesiones celebradas por el Pleno, de fechas:**

- 1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2013
- 1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2014.

Comienza la alcaldesa la sesión excusando la asistencia del concejal Fermín Arana, quien ha avisado previamente de que no podía acudir a este pleno.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la señora Presidenta comienza preguntando si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las dos últimas sesiones, la ordinaria de 23 de diciembre de 2013 y la extraordinaria de 30 de enero de 2014, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

Juan Pablo Serrano manifiesta que en el acta de diciembre, en el punto relativo a Francisco Araiz está mal reflejada la votación sobre la retirada del punto, porque pone que se acordó con 10 votos a favor y uno en contra y dice que la alcaldesa no podía votar, así que no está bien reflejado.

La secretaria corregirá esta acta si está mal reflejada la votación.

No habiendo mas observaciones a ninguna de las dos actas, se efectúan sendas votaciones para la aprobación de cada acta, resultando de las mismas que, por unanimidad se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2013.

**Segundo.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2014.

**Tercero.-** Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparros, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

**Cuarto.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO PARA EL AÑO 2014.**

Tras exponer la alcaldesa que el detalle de la plantilla se encuentra en el expediente y que no necesita mayor explicación, cede la palabra a los grupos.

Irene Jiménez no desea hacer uso de la palabra.

Juan Pablo Serrano manifiesta sobre la plaza que está vacante de servicios múltiples, y que se va a utilizar para la plaza de conserje, que a él le gustaría que solo fuera para conserje, exclusivamente.

La sra. alcaldesa le contesta que al consultar este tema en Administración Local, nos encontramos con el tema de que no se pueden crear plazas nuevas. Manifiesta que esta plaza de empleado de servicios múltiples está en la plantilla desde hace años, sin que esté ocupada por nadie. Por eso, la única manera de poder contratar al conserje era usando esta vacante de la plantilla. La persona que se contrate va a trabajar fundamentalmente como conserje del colegio y, si le sobra tiempo, se podrá dedicar a otras cosas, pero que principalmente se va a dedicar a conserje.

Dice el sr. Serrano que no le va a sobrar mucho tiempo.

El sr. Resano en su turno, anuncia que su grupo se va a abstener por una serie de cosas que él viene poniendo de manifiesto ejercicio tras ejercicio, presupuesto tras presupuesto. Sabe que hay voluntad de corregir algunas cosas, pero que él quiere que la plantilla del Ayuntamiento de Caparros, de una vez por todas, esté en condiciones. Si hay que dar un nivel mayor, habrá que darlo, pero no ve correcto que en plantilla aparezca que se pertenece a un nivel o grado con el sueldo equiparado a otro. Ese es un tema que tenemos que ir corrigiendo en cuanto se pueda y que por esta razón, se van a abstener.

La alcaldesa le contesta que este tema también se puso sobre la mesa al tratar sobre la plaza de conserje, que en plantilla aparece con un nivel y el sueldo equiparado a otro. Que se intentó corregir a través de un complemento, pero que en este momento no se pueden incrementar los complementos y así nos lo hicieron saber en Administración Local. Nos dijeron que no era muy normal tener en plantilla algunos puestos así, con un nivel y el sueldo en otro y que, si no ahora, porque no es urgente, parece que nos van a reclamar desde Administración Local que lo tenemos que cambiar. Habrá que reunirse después y trabajar sobre este tema. Este es un tema que viene de hace muchos años atrás y en algún momento habrá que corregirlo.

Se realiza la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos:

- Votos a favor, Ocho: Tres de UPN ( M<sup>a</sup> José Lasterra, Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre), Cuatro del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Raquel Uzqueda y Asun Zabalza), y Uno, de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos, del PP ( Juan José Resano Porrás y Aquilino Jiménez Pascual).

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Visto documento de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso, para el año 2014 obrante en el expediente administrativo elaborado al efecto y la relación nominal de trabajadores como Anexo I, que han sido previamente tratados en el grupo de trabajo de personal.

Visto que respecto a la plantilla de 2013, se han practicado las siguientes modificaciones para configurar plantilla de 2014:

.- Al haber accedido el Empleado de Servicios Múltiples Francisco Heras Orduña a la condición de funcionario, mediante proceso de funcionarización habilitado mediante Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo el pasado año, se modifica en plantilla su régimen jurídico y se adaptan sus datos a esta situación.

.- Al haberse provisto la vacante de la plaza de secretaría durante el pasado año conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, que culminaron con la habilitación conferida a la actual titular, Ana Gloria Iribarren Pérez, mediante Orden Foral 172/2013 de 27 de mayo del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, esta plaza se encuentra ahora provista por personal funcionario titular en activo.

.- El puesto nº 9, laboral temporal de Empleado de Servicios Múltiples, se va a utilizar para elaborar una relación de aspirantes al desempeño temporal de este puesto, con destino preferentemente a conserje del Colegio Público Virgen del Soto de Caparroso. Se modifica el sistema de provisión para el mismo, que pasa de Concurso oposición, a oposición.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las Plantillas Orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el ejercicio 2014.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

**Tercero.-** Indicar que si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica. Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO DE 2014.**

La sra Alcaldesa introduce el punto realizando la siguiente intervención:

*"Bien sabéis que siempre, pero especialmente éste año al reunirnos para discutir sobre los presupuestos para 2014, mi grupo, y porque así lo decidimos, hemos dado toda clase de facilidades para que se incorporaran cualquier tipo de sugerencias a los presupuestos, y no solamente se dijo una vez, sino varias veces, con el fin de confeccionar unos presupuestos a la medida de todos, así que pienso que hemos sido muy generosos en ese aspecto.*

*Y dicho esto, que no deja de ser una reflexión por nuestra parte, todos tenéis la propuesta de los presupuestos para 2014 en los que se ha tenido que tener en cuenta las limitaciones que la ley de Estabilidad Presupuestaria nos impone y que como cada administración española tenemos la obligación de aplicar en espera de tiempos mejores. Se han tenido en cuenta proyectos prioritarios que aunque no muy vistosos y populares alguno de ellos, son necesarios acometer ya que se juega con la seguridad de las personas y esto es fundamental. Sobre el resto al final ya haré otras observaciones. Y acto seguido traslada la palabra a los portavoces.*

Irene Jiménez dice en primer lugar que sí, que no le falta razón a la alcaldesa en que sí que en la reunión de trabajo se les dijo a ellos y a todos a ver qué querían incluir en los presupuestos, como no puede ser de otra manera, puesto que el grupo que ocupa la alcaldía tiene tres concejales. Pero que, hechas esas reflexiones, ella va a realizar también otras. En la primera de las reuniones, ya se les expuso cómo debían ser los presupuestos, en primer lugar cumpliendo la ley de Estabilidad Presupuestaria que debemos cumplir todas las administraciones, también se les dijo que el Ayuntamiento estaba en buena situación y dice que algo de parte en eso tendremos también los que antes hemos estado gobernando el Ayuntamiento.

Pero que en esa reunión se les dijo también que una de las cosas que había que hacer era descargar las inversiones, porque a lo largo del año era mejor hacer modificaciones presupuestarias y ella cree que eso es lo que debemos hacer, ir aprobando modificaciones durante el año. Sobre la seguridad de los muros, ella no va a negar que están mal, pero que de eso se enteraron el día de la reunión de presupuestos, y si tan mal estaban los muros, ella cree que hubo el año pasado plenos suficientes como para que se hubiera tratado el tema.

Por lo tanto, ellos que ven que se pueden prorrogar tranquilamente los presupuestos porque a los vecinos no se les va a perjudicar en nada, que no se han cargado de inversiones estos presupuestos porque la intención es hacerles modificaciones a lo largo del año, pues ya las haremos durante el año.

Dice que ellos quieren participar en la gestión del Ayuntamiento, y no creen que con tres concejales se puede llevar adelante la gestión. No le sirve de nada que si hubiéramos pedido poner un circo en la Plaza de España, se les hubiera dicho que sí para que hubieran aprobado los presupuestos. Hay que ser un poco mas serios y respetuosos con lo que se trae entre manos. Este Ayuntamiento está en minoría y no vale a última hora contar con los concejales, concejales somos todos y a lo largo de todo el año, para aprobar los presupuestos y para tomar todas las decisiones que en ese momento se estimen oportunas.

A parte, dice que los presupuestos, ni son atractivos, si se ha hecho ningún esfuerzo en hacer nada, porque son de mero trámite y de paso. No se sienten presionados con eso de los muros, que se traiga a pleno como modificación presupuestaria, con sus datos y no tendrán ningún problema, como tampoco tendrán ningún problema en que sea a sugerencia de AIC o del PP, que si ellos estiman alguna obra necesaria, y a los demás se les ha pasado, a sugerencia de ellos, aprobarlas. Pero sin mas, no; que ellos creen que por calidad, es mejor que poco a poco se estudien las inversiones a realizar y que poco a poco se hagan las modificaciones que se estimen necesarias. Finaliza diciendo que por lo tanto van a votar en contra de unos presupuestos vacíos para que, como ya se dijo en la reunión, a lo largo del año se hagan las modificaciones necesarias y los vecinos van a estar igual de atendidos, pero esta alcaldía y el grupo de UPN tendrá que contar mas con el resto de compañeros de mesa, que por algo somos 11 concejales, en esta corporación y en lo que queda de legislatura.

Contesta la sra. Alcaldesa que ella estaría encantada de la colaboración del partido socialista, no solo ahora, sino siempre, pero que en el Ayuntamiento se pasa la semana entera sin que se acerquen para nada a colaborar. Sobre los presupuestos, dice la alcaldesa que efectivamente se les dio toda clase de facilidades para que incluyeran partidas, también les ofreció retrasar la aprobación si necesitaban mas tiempo, si querían pensarlo, o plantear otras opciones, que ella no puso absolutamente ninguna pega y repite que estará encantada de que colaboren.

Irene dice que ya lo veremos.

Juan Pablo Serrano en su turno manifiesta que no tiene nada que decir porque no pudo estar en las comisiones, por lo que actuará en consecuencia con lo que ha estudiado en casa.

Juan José Resano comienza su turno anunciando que su grupo va a votar a favor de los presupuestos, pero que quiere un compromiso de la alcaldía de que a pesar de que las partidas se puedan ejecutar por la alcaldía sin acuerdo de pleno, que la alcaldesa se comprometa a debatir en sesión plenaria la ejecución de los asuntos y se comprometa a ejecutar y hacer cumplir el acuerdo que resulte.

Dice que hay partidas como el fondo para empresas contratantes, polígono de pequeñas superficies, corrales, el coto, rehabilitación de El Cristo, Muro de contención de la calle Zara y Rafael Aizpún, obras varias en el ferial, mobiliario urbano, que no tanto por la importancia del gasto en sí, sino mas bien en función de la trascendencia social que estas partidas pueden tener, les gustaría que en estos temas se les fuera informando en las sesiones. por ejemplo el tema del muro, pues qué barandilla se va a poner.. para que los concejales puedan en estos casos decidir, mediante votación de las propuestas, con el compromiso de la alcaldía de que lo que se vote por mayoría, se va a llevar a efecto. Eso es lo que él pide a la alcaldesa.

La sra. Alcaldesa contesta que si hace falta, se harán las reuniones que sean necesarias, aunque de todas maneras, los proyectos que hay en los presupuestos, se supone que se van a llevar a cabo.

Insiste en que no tiene inconveniente en reunirse para que todos estén informados. Que como saben, en estos últimos meses, en las reuniones de trabajo se cita a todos los concejales, no solo a los que lo componen y en ellos se debaten absolutamente todas las cosas que salen sobre la mesa. Dice que unos presupuestos son lo que son, que no sabe hasta dónde puede llegar su competencia, o no puede llegar, pero desde luego que no tiene ningún inconveniente en para cada proyecto que haya, que todos estén informados de qué empresas se haya de invitar, o como se haya de licitar, en formar mesas de contratación y en que estén enterados de todo.

Y dice a Juan José lo mismo que a Irene, que ella agradecería un montón que se pasaran mas por el Ayuntamiento, que pegaran en su puerta y se sentaran un rato para preguntarle qué es lo último que hay, qué es lo que tiene en mente, o con quién ha hablado, y para que le propongan cosas..; que ella estará encantada. Lo mismo que se ha sentado con todos los vecinos que han pasado por el Ayuntamiento para hablar con ella, que no le ha dicho que no a nadie, y que les ha ayudado en todo lo que ha podido y lo que ha estado en su mano. Lo que no se puede hacer no se puede, pero atender, ha atendido a todos los que han venido. Pues de la misma manera, que estén seguros que le da igual del grupo que vengan, ella les atenderá y les dará todas las explicaciones que ella sepa. En todo caso, ésto son habas contadas y las cosas tienen que ser transparentes, y en el Ayuntamiento no se hace ninguna cosa que no la puedan saber los demás. Su compromiso para consultar con ellos y para llevar a cabo los proyectos, seguro que lo tienen.

Y por último, antes de pasar a la votación, la sra. alcaldesa realiza la siguiente intervención:

*Ahora quiero hacer unas valoraciones sobre la ejecución de los presupuestos del año 2013 que a mi me parecen interesantes y que quiero que vosotros mismos veáis y consideréis.*

*Quiero decir que se han ejecutado todos los proyectos del pasado ejercicio en su totalidad, e incluso sobre la marcha se ha realizado algún proyecto que había que acometer por urgencia como por ejemplo el arreglo del barranco de la Cabrería o la contención de la peña de detrás del ayuntamiento que cedió por las lluvias persistentes.*

*También se arregló parte de la calle Vales que cedió y se metía el agua de lluvia en algunas casas.*

*En cuanto al trabajo, se ha dado a dos personas por el Servicio Social de Base y a catorce más por el RIS, lo que quiere decir que unas cuantas familias de nuestra localidad por un tiempo han tenido unos ingresos muy necesarios y al Ayuntamiento no le ha costado nada.*

*Los gastos de la Residencia se han visto reducidos con respecto al año anterior en un 27,34% y todo por nuestra buena gestión.*

*El combustible de los vehículos, pese a las continuas subidas del carburante, se ha reducido en un 12,5% y también es debido a una buena gestión.*

*Se ha llevado a cabo el proyecto de ahorro energético y se ha adjudicado la primera fase de la obra y en este momento se está ejecutando.*

*Se ha conseguido que Rockwool colabore con una cantidad anual para ayuda en actividades de la Casa de Cultura.*

*Y hablando de actividades culturales y por una buenísima gestión y con la ayuda del gestor cultural, que ha sido fundamental, en el 2013 se ha*

conseguido tener una amplísima variedad de espectáculos en la Casa de Cultura y que a la vista ha estado, y sin embargo no llega al 46% del importe que se presupuestó, lo que se ha gastado.

Con respecto a las Fiestas hemos seguido manteniendo el mismo presupuesto que en el 2012 que ya redujimos en un 14% al que había cuando empezamos nuestra legislatura, o sea en el 2011 y que fueron aprobados por el PSOE y que por cierto, tampoco este año pensamos aumentar.

Hemos seguido manteniendo las subvenciones a todas las asociaciones y se les ha apoyado en cuanto han necesitado.

Se acondicionó el espacio que hay entre el Frontón y Cristo Rey recuperándolo para cualquier actividad lúdica.

Se renovó la flota de vehículos gastándonos en ello tan solo el 84% de lo presupuestado.

Se han arreglado los alrededores de la Parroquia quitando molestas humedades.

Se hizo la calle de acceso al Campo de Fútbol.

Se ha clausurado la escombrera de Las Masadas que tantas multas nos había acarreado.

Se han ido señalizando calles y seguiremos en este año para comodidad de nuestros vecinos.

Y otras acciones en parques, caminos del campo, corrales, etc..

Y para este ejercicio 2014 dentro de las restricciones que la ley nos obliga por la Estabilidad Presupuestaria estamos dispuestos a seguir manteniendo esta misma calidad de vida para los vecinos y lo que pretendemos es acometer unos cuantos proyectos que aunque al igual que en 2013 no son vistosos ni populistas, si son necesarios para nuestra comunidad como por ejemplo el arreglo de los muros de contención de la calle Zara y de Rafael Aizpún, ayudar a las empresas de Caparroso para que contraten a personas de nuestra localidad, al tiempo que desde este ayuntamiento se ofertará una plaza para conserje del colegio, se piensa ampliar la Residencia de Ancianos para hacerla más competitiva en gastos, queremos poner unos columbarios en el cementerio, se pretende gestionar directamente la Casa de Cultura con lo que nos ahorraremos del orden de más de 20.000 euros anuales. También queremos que nuestras raíces sigan en pie y por tanto se destinará una pequeña cantidad a la conservación del Cristo. Se subvencionará a cuatro asociaciones más que el año pasado, se renovarán algunos parques y jardines, se concluirá el alumbrado en una segunda fase, se acometerán pequeñas obras en el colegio y algunas cosas más que a lo largo del año podrán apreciar.

Y procuraremos sacar adelante definitivamente y siempre que haya peticiones suficientes, el polígono de pequeñas superficies.

Y pese a que servicios como Residencia de Ancianos, Casa de Cultura, Polideportivo, Piscinas, Escuela de Música, Escuela de 0-3, etc. siguen siendo deficitarios, nos comprometemos al igual que hemos hecho a lo largo de esta legislatura, a mantener la calidad de vida de nuestros vecinos y mantener los servicios que hay en nuestra localidad que como vemos, no son pocos. Y por supuesto también nos comprometemos a mantener saneadas las arcas del Ayuntamiento gestionando los proyectos como hasta ahora. Todo esto, ni que decir tiene también será mérito de quienes apoyen unos presupuestos que hemos preparado para 2014, porque aquí debemos ser todos necesarios.

Se pasa acto seguido a realizar la votación para la aprobación de los presupuestos, con el siguiente resultado

- Votos a favor, Cinco: Tres de UPN ( M<sup>a</sup> José Lasterra, Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre) y Dos del PP ( Juan José Resano Porras y Aquilino Jiménez Pascual).
- Votos en contra: Cinco: Cuatro del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Raquel Uzqueda y Asun Zabalza), y Uno, de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Abstenciones: Ninguna.

Habiéndose producido un empate, se procede a repetir la votación conforme a lo preceptuado en el artículo 87.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, con el siguiente resultado:

- Votos a favor, Cinco: Tres de UPN ( M<sup>a</sup> José Lasterra, Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre) y Dos del PP ( Juan José Resano Porras y Aquilino Jiménez Pascual).
- Votos en contra: Cinco: Cuatro del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Raquel Uzqueda y Asun Zabalza), y Uno, de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Abstenciones: Ninguna.

Se ha mantenido el empate en la segunda votación, por lo que el acuerdo es adoptado con el voto de calidad de la alcaldía, que deshace el empate de acuerdo con el artículo 87.1 antes mencionado, por lo que habiendo sido el voto de la alcaldía a favor de la propuesta de acuerdo, ésta resulta aprobada, adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por la Presidenta de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2014, para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución, y que ha sido previamente debatido por los grupos en reunión de trabajo mantenida al efecto.

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros y las bases de ejecución del presupuesto, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del 2014, así como sus bases de ejecución, exponiéndose el mismo al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaría y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.-** Indicar que si no se formulan alegaciones o reclamaciones, el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**Tercero.-** Publicar, una vez aprobado definitivamente, el presupuesto resumido en el Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Remitir a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de quince días siguientes a la aprobación definitiva copia del Presupuesto General.



**CUARTO.- PRORROGA EXPRESA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE GESTIÓN INTERESADA DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD JOSÉ RAMÓN ZALDUENDO DE CAPARROSO A FAVOR DE IDEA. S.L.**

Dice la alcaldesa que visto el contrato que se hizo en su día, en el 2009 muy mal redactado o por lo menos de muy mal entender, porque no hay manera de saber cuándo termina el contrato. Ella recuerda que la anterior secretaria le dijo que terminaba en marzo del 2014 y ella así lo dejó. Luego, cuando va a vencer lo miran y hay un conglomerado de fechas que no hay forma de entender.

También le preguntó a Irene, que fue quien lo redactó y tampoco se aclaraba mucho.

Irene dice que ella no lo redactó.

Dice la alcaldesa que no, pero que lo firmó. Dice Irene que lo aprobó el pleno. Continúa la alcaldía diciendo que le preguntó a Jon San Julián y tampoco se aclaraba.

Visto lo cual, habrá que poner un fin de alguna manera. También se miró en un gabinete jurídico y la verdad es que podría prorrogarse incluso hasta el 2017.

Dado que hay que poner una fecha para el final, se propone prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Irene Jiménez comienza su intervención por alusiones. La alcaldesa dice que no ha mentido. Dice que Irene que no es que no haya mentido, sino que igual es que no ha interpretado el contrato. Sobre esto Irene dice que el contrato no lo redactó ella porque no es jurista y el Ayuntamiento ya cuenta con asesoramiento técnico para estas cosas. Los contratos los redactan los técnicos y van a pleno y el pleno los ratifica o no los ratifica, así que no le quiera cargar a ella la confusión de las fechas.

Dice la alcaldesa que se refiere a que fue en la legislatura pasada.

Dice Irene que a ella lo que le quedó claro era la fecha, el 2014, si luego el Ayuntamiento lo ha interpretado, lo que a ella le quedó claro fue la fecha y que ni ella es jurista para hacer contratos, ni, aunque lo fuera, ya el Ayuntamiento tiene el asesoramiento técnico que le corresponde en cada momento para este tipo de cosas. Dice también Irene que ella vió otros contratos de legislaturas pasadas, que bueno, como luego están avalados por el pleno y hay una ratificación pues ya está.

En este caso se ha sacado a pleno y ya está, no cree que haya ningún problema por sacarlo a pleno y adoptar acuerdo. El plazo propuesto le parece bien y las explicaciones que dio la alcaldía para el mismo le parecieron oportunas. Se podía haber puesto otra fecha, pero que tal y como están yendo las cosas, tal y como está yendo la gestión, la fecha propuesta no le parece ni alarmante ni exagerada.

Juan Pablo Serrano interviene diciendo que él en principio, si pudiera gestionarla el Ayuntamiento lo debería haber. Le dice la alcaldesa que no se trata ahora de eso, sino de poner una fecha y que el actual gestor explicó por qué proponía esa fecha y para evitar que nos puedan exigir que nos alarguemos hasta el 2017 y ella piensa que le parece que es una buena voluntad por su parte llegar a una fecha mas cercana porque no pone en ningún momento lo que Irene y ella pensaban, que era marzo del 2014.

Dice Juan Pablo que si le interesa seguir llevando la residencia, es que le salen los números.

Dice la alcaldesa que la gestión va mejor, porque el déficit es mucho mas bajo y que el problema de esta residencia es el número de residentes.

Insiste Juan Pablo en que si no se quiere ir, es porque le salen los números.

La alcaldesa dice que hay que mirar lo que mas le convenga al Ayuntamiento.

Juan José Resano dice que está de acuerdo con lo que ha dicho Irene y que cree que está muy claro que la buena marcha del Ayuntamiento, en un tanto por ciento muy alto, depende del servicio técnico que tenemos, es decir, que el asesoramiento técnico del secretario o secretaria correspondiente, va a influir mucho en el rendimiento y en los fallos que va a tener la propia corporación.

Se procede a realizar la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos:

- Votos a favor, Nueve: Tres de UPN ( M<sup>a</sup> José Lasterra, Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre), Dos, del PP ( Juan José Resano Porrás y Aquilino Jiménez Pascual), Cuatro del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Raquel Uzqueda y Asun Zabalza).
- Votos en contra: Uno, de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Visto que mediante acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de fecha 18.03.2009 se adjudicó a la empresa IDEA S.L. el contrato de concesión de servicio público, mediante la modalidad de gestión interesada de la Residencia de la Tercera Edad José Ramón Zalduendo de Caparroso, firmándose con fecha 30.03.2009 el oportuno contrato con esta empresa.

Visto que procede en este momento acordar de forma expresa la prórroga o no del mencionado contrato, SE ACUERDA:

**Primero.-** Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de este contrato de concesión de servicio público mediante la modalidad de gestión interesada de la residencia de la tercera edad José Ramón Zalduendo de Caparroso a favor de IDEA, Innovación y Desarrollo Asistencial, S.L., en las cláusulas establecidas en los pliegos que rigieron la licitación y adjudicación de este contrato.

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo a la empresa IDEA, S.L.

**QUINTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA DENOMINADO: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DE CAPARROSO.**

Introduce la sra. Alcaldesa el tema diciendo que no hace falta que explique nada, porque los concejales lo tienen absolutamente todo en el expediente y que si quieren hacer alguna observación o cambiar algo, lo pueden manifestar así. Que ha terminado ya el tiempo de llevarlo y el sistema propuesto es el que pueden ver. Que había unos motivos, por los que todos

saben hasta cuándo se ha tenido que alargar y ahora sería el momento de sacarlo y sería mediante una asistencia técnica.

Irene Jiménez manifiesta que tan solo va a hacer unas pequeñas reflexiones. No va a entrar a valorar si el anterior contrato está bien o mal, no quiere entrar a eso.

Tan solo tiene una duda que le ha surgido repasando el expediente. Se firmó un primer contrato el 31 de agosto de 2005 para 4 años, pero sus cláusulas decían prorrogable anualmente hasta un máximo de 8 años. Si al 2005 le sumas 8 me sale 2013 y me sale el 31 de agosto. Sin mas, que hoy es 27 de febrero.

Le dice la alcaldesa que sabe perfectamente el motivo por el que se ha hecho así.

Irene pregunta, porque ella pensaba que el tema del IVA, que era la causa para irlo prorrogando, terminaba el 31 de diciembre y a ver si esto da algún problema, a ver si seguimos con el contrato prorrogado.

Le dice al alcaldesa que sí, que sigue prorrogado y que no hay ningún problema. Seguimos como estamos y que el año pasado, que ella se acuerda que cuando se fueron a hacer los presupuestos, se habló este tema con la interventora por el tema del IVA y se concluyó, recuerda la alcaldesa que Carlos Alcuaz lo vio también bien, que era mejor seguir un año mas.

Irene repite que entonces, estamos prorrogados y que le surge la duda de si estamos incumpliendo algo.

Dice la alcaldesa que sí que tenemos que tener en cuenta que el que está sigue, en tanto en cuanto no llegue otro.

Dice Irene que ya sabe que los años de atrás se ha ido prorrogando porque no hacerlo podía ser mas perjudicial para el Ayuntamiento.

Por otro lado, dice Irene que le ha creído entender a la alcaldesa en su mitin político que ha echado para que le aprobasen los presupuestos, que decía que recuperamos la gestión de la casa de cultura y que eso no es así, que no la recuperamos, que la sacamos otra vez a asistencia.

Dice la alcaldesa que hay cosas que las va a llevar directamente el Ayuntamiento.

Insiste Irene en que no la ha recuperado y dice la alcaldesa que igual se ha explicado mal, a lo que le dice Irene que en eso se ha explicado mal. Dice la alcaldesa que hacer la gestión de esta otra manera, nos supone ahorro de dinero.

Irene repite que le ha oído decir en el mitin para aprobar los presupuestos que recuperamos la gestión, que eso es mentira.

Le contesta la alcaldesa que ya sabía que no le iban a aprobar los presupuestos, y que no es mentira, que es una forma de interpretarlo. Que la gestión a partir de ahora va a ser totalmente diferente, porque no nos van a facturar desde Serdepor las mismas cosas que antes se facturaban, y que se habrá explicado mal.

Irene le dice que eso que ha dicho o que le han preparado es erróneo.

Dice la alcaldesa que de la forma en que se va a gestionar ahora, va a haber mas ganancias, o como dice en un inciso Juan Pablo, menos pérdidas, a lo que la alcaldesa le da la razón, menos pérdidas.

Dice Irene que va a ser un contrato de asistencia.

Dice también Irene que la casa de cultura no genera pérdidas, porque se reinvierte culturalmente en el resto de los vecinos y que ahí no nos vamos a rasgar las vestiduras, no son pérdidas. Se invierten de otra forma en los vecinos y en su disfrute.

Repite Irene, que es un contrato de asistencia y le pregunta a la alcaldía a ver de quién es la competencia.

Le dice la alcaldesa que podría ser de alcaldía, que ya lo sabe Irene, pero que ella ha decidido sacarlo a pleno.

Le dice Irene que estamos muy mal acostumbrados en este Ayuntamiento a que lo que queremos sea competencia de alcaldía y lo que queremos sea de pleno. Que si es un tema de alcaldía, que lo haga la alcaldía, que asuma sus competencias.

Dice la alcaldesa que unas veces queremos participar y otras no queremos participar.

Continúa Irene diciendo que como sabe la alcaldesa, su grupo no ha participado en las reuniones en las que se ha tratado sobre la casa de cultura por unos hechos que se produjeron en la primera reunión. Que presentaron una instancia y no se les ha dicho nada y repite a la alcaldesa que si es competencia de alcaldía, que asuma las competencias de alcaldía y que asuma tanto los errores, como los aciertos y los méritos de los temas de competencia de alcaldía. Lo que es competencia de alcaldía, es competencia de alcaldía.

Dice la alcaldesa que será competencia de alcaldía, pero que también es su competencia sacarlo al pleno si ella quiere, y ha querido hacerlo así.

Irene entonces dice que le pediría que todo lo que no ha sacado siendo competencia de alcaldía, lo saque a pleno.

La alcaldía dice que ella lo decidirá e Irene manifiesta que entonces se ve que es según su interés.

La alcaldesa opina que este tema es lo suficientemente importante como para sacarlo a pleno, que otras cosas no le parecen tan importantes como para sacarlas a pleno, pero ésta sí, aunque se puede equivocar, como cualquiera.

Irene dice también que sí, que es muy importante.

Dice la alcaldesa que si todos piensan como Irene y tiene que tomar ella sola la decisión, pues que ya lo hará, que tampoco le asusta.

Que hay otras cosas que a ella le parecen menos importantes, como por ejemplo mandar arreglar un jardín y por eso no las lleva a pleno, pero que este tema le parece que tiene la importancia suficiente para traerlo al pleno. Que igual se equivoca al decidir qué es importante y qué no lo es, que ella tendrá sus aciertos y sus desaciertos, como Irene y como todo el mundo. Que ha decidido traerlo al pleno y si se quiere eximir Irene de toda responsabilidad, está en su perfecto derecho.

Pasa la palabra a Juan Pablo Serrano, quien opina que la casa de cultura la tendría que gestionar directamente el Ayuntamiento y que sin mas, no va a entrar en mas valoraciones y que se ahorraría mas dinero.

Juan José Resano manifiesta que en todo lo que se traiga al pleno, podrán dar su opinión, y que por tanto en una cosa que puede ser muy importante como la casa de cultura, le parece bien que la traiga al pleno para que sea el pleno el que decida sobre el tema.

Efectuada votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, ésta resulta aprobada por mayoría simple, con los siguientes votos:

- Votos a favor, Cinco: Tres de UPN ( M<sup>a</sup> José Lasterra, Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre) y Dos, del PP ( Juan José Resano Porras y Aquilino Jiménez Pascual).
- Votos en contra: Uno, de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Abstenciones: Cuatro del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Raquel Uzqueda y Asun Zabalza).

Por lo que se ACUERDA por mayoría:

Visto el expediente de contratación del contrato de asistencia denominado ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA de Caparrosos, que comprende de forma resumida la prestación de los servicios de Consejería, atención al público, control telecentro, búsqueda de programación y organización de eventos y actividades, servicios y apoyos técnicos, técnico de sala, labores de mantenimiento y labores de limpieza.

Habiéndose tratado este asunto en las reuniones preparatorias mantenidas al efecto en grupo de trabajo por los concejales.

Visto el informe de intervención conforme al cual existe reserva de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Viste el informe jurídico de secretaría.

Visto que conforme a la documentación obrante en el expediente el contrato tendrá las siguientes características básicas:

- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 37.190,08 € al año ( 18.595,04 €, I.V.A. excluido al semestre).

- Plazo inicial de vigencia del contrato será de 6 meses. Se podrá prorrogar de forma expresa por un primer periodo de 6 meses y tres prórrogas expresas sucesivas posteriores de un año cada una. La duración máxima del contrato será de 4 años, incluidas todas sus prórrogas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40, 64 y concordantes de la Ley Foral 2/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y la iniciación del procedimiento para la adjudicación del contrato de asistencia denominado "Asistencia Técnica para el Funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparrosos", mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación de la asistencia señalada.

**Tercero.-** Aprobar el gasto, que se financiará con cargo a la partida 1-4512-20201 en el vigente presupuesto prorrogado para 2014.

**Cuarto.-** Enviar el oportuno anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra.

**SEXTO.- APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL, DEL PUESTO DE TRABAJO DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, DESTINADO PREFERENTEMENTE A LAS LABORES DE CONSERJE DE COLEGIO CPEIP VIRGEN DEL SOTO DE CAPARROSO.**

Expone la alcaldesa que ya tienen los concejales el condicionado, que es muy largo y hay cosas que habrá que concretar, como era qué profesores harían la prueba práctica. El director del colegio va a ponerse en contacto con profesorado de Tafalla y como también los profesores van a participar en las

pruebas lo dejamos un poco en sus manos. Como se hizo entre todos el condicionado, pues pregunta si alguien quiere cambiar alguna cosa.

Irene Jiménez, mas que cambiar, dice que ella pensaba que como en la última reunión se habló del tipo de pruebas que se haría, ella pensó que se iban a incluir en las bases, el tipo de pruebas.

Explica la secretaria que todavía no se han concretado las pruebas con los profesores, por lo que no se han podido incluir en las bases. Por eso, la propuesta de acuerdo consiste solo en aprobar la constitución de la relación de aspirantes y ordenar que se elaboren las bases, cuya competencia para aprobarlas es de la alcaldía, aunque tampoco la alcaldesa le ha dicho que sea ella quien las vaya a aprobar.

Dice la alcaldesa que de este modo la gente ya se va enterando de que va a salir la plaza.

Irene desea hacer una sugerencia. Consiste en que la gente ya se ha enterado del tema, y todos aquellos interesados de Caparroso que estén interesados, pueden dirigirse al INEM para apuntarse si no lo están o si están trabajando se apunten en mejora de empleo y su propuesta es dejarlo sobre la mesa y traerlo después al pleno con las bases terminadas, incluidas las pruebas.

Dice la alcaldesa que pensaba que habíamos quedado en eso, pero que no tiene ningún inconveniente en dejarlo para otro día.

Juan Pablo Serrano interviene para decir que él cree que la minusvalía solo debería tener preferencia en caso de empate.

Le contesta la alcaldía que en este tema hay que aplicar la ley y que no podemos cambiar la ley, pese a que pueda gustar mas o menos.

La propuesta finalmente que formula la alcaldía y que se vota es dejar para estudio el punto sexto completo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, por lo que se retira el asunto y se deja para estudio.

### **SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE REVISIÓN DE PONENCIA DE VALORACIÓN DE CAPARROSO.-**

Dice la Alcaldesa en primer lugar que como saben los concejales, en el año 2011 se encargó la redacción de la nueva Ponencia de Valoración, después de la aprobación del Plan Municipal, y que tras ir preguntando a ver por qué no se avanzaba en la ponencia, se nos decía que se estaba a expensas de una nueva norma, que ahora ya está y que por ello hace falta que corroboremos el acuerdo que adoptamos antes.

Irene dice que nada que señalar, que si hay que adoptar otro acuerdo se hace y ya está.

Tampoco Juan Pablo Serrano ni Juan José Resano desean intervenir.

Se realiza la votación, resultando aprobada por unanimidad la propuesta de acuerdo, en cuya virtud se adopta el siguiente acuerdo:

Visto que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 2011, se acordó iniciar el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración de Caparroso mediante la elaboración del correspondiente proyecto, encomendando los trabajos a la empresa Trabajos Catastrales.

El importe en que se adjudicaron estos trabajos a Tracasa fue de 4.952,94 euros, IVA incluido.

Este acuerdo se adoptó en base a que mediante Orden Foral 209/2010, de 17 de diciembre de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio se aprobó definitivamente el Plan General Municipal de Caparroso y también en

virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, que establece que las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial, cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas, como son entre otras, cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión y cuando se produzca modificación de las condiciones de uso o aprovechamiento del suelo, entre otras causas.

Visto que con posterioridad a la fecha del acuerdo adoptado el 26 de abril de 2011, se han producido modificaciones normativas, como la Resolución 517/2013, de 20 de junio, de la Directora Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se modifican los Parámetros Generales de Valoración de los Bienes Inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

Visto que procede adoptar acuerdo de fecha posterior a esta última normativa, SE ACUERDA:

**Primero.-** Iniciar el procedimiento de Revisión de la Ponencia de Valoración de Caparroso.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo a Trabajos Catastrales S.A.

**OCTAVO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE RECURSOS AMBIENTALES DE NAVARRA, EL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO Y LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PILOTO DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAPARROSO.**

Dice la alcaldesa que como ya explicó en su día, Mairaga y el CRANA han tomado a Caparroso como pueblo piloto de un programa que se llama Sud'eau2, en el que se hará un estudio de las redes y harán un mapa con las mismas. Ya lo están haciendo y les costará unos dos meses y todo está subvencionado al 100 %.

Hay que firmar un contrato entre el CRANA, que es quien lo gestiona, Mairaga y este Ayuntamiento, que es un puro trámite.

Irene Jiménez manifiesta que poco que decir al respecto, salvo que les da mucha pena que a día de hoy todavía no se haya solucionado la situación del CRANA, que está presentando una gran labor a las entidades, como en este caso.

Apoyar este proyecto y que ojala que el CRANA pueda seguir haciendo proyectos.

Pregunta Juan Pablo Serrano si nos cuesta algo esto al Ayuntamiento y la alcaldesa le contesta que no. Pregunta Juan Pablo si tampoco en mano de obra y le contesta la alcaldesa que no.

Efectuada acto seguido la votación, resulta aprobada por unanimidad la propuesta de acuerdo, en cuya virtud se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Caparroso, la Mancomunidad de Mairaga y el CRANA (Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra), para el estudio piloto de las redes de saneamiento y abastecimiento en el Municipio de Caparroso en el marco del

proyecto europeo Sud´eau2: Capitalización y Extensión de la Aplicación de Gestión Local Sostenible y Participativa del Agua y los Ríos del Sudoeste Europeo (Interreg IVB SUDOE 2007-2013)”, para impulsar la puesta en práctica de experiencias de referencia integrales en municipios de Navarra.

El convenio trata en resumen de regular la colaboración de estas tres administraciones para realizar los trabajos de mejora del conocimiento del sistema de distribución de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Caparroso.

Entre las obligaciones que asume el CRANA, está la de contratar la asistencia técnica para la realización de estos trabajos, sufragando los gastos que se generen en su ejecución.

Mairaga asume otras funciones como la supervisión y la aportación de un técnico de campo y el Ayuntamiento asume también básicamente funciones de colaboración.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el convenio propuesto por el CRANA para la realización del desarrollo de los trabajos de mejora del conocimiento del sistema de distribución de abastecimiento y saneamiento de este municipio de Caparroso.

**Segundo.-** Realizar las actuaciones previstas en el convenio, que consisten en:

- 1) Designar una persona como interlocutora para su coordinación con el resto de agentes intervinientes en el proyecto, que será la Alcaldesa-Presidenta.
- 2) Designar a la Sra. Alcaldesa y a D. Juan José Resano Porrás como miembros de este Ayuntamiento en la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento que se crea para el cumplimiento de las actuaciones descritas en el presente convenio.
- 3) Aportar y poner a disposición la información necesaria para realizar las actividades.
- 4) Facilitar el contacto con los agentes locales identificados como claves y apoyar el proceso de participación.
- 5) Colaborar en acciones de sensibilización y comunicación que pudieran derivarse de este trabajo.
- 6) Asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento que se constituya al efecto que estará constituida por las personas que designen las entidades firmantes del presente convenio.
- 7) Trasladar al Pleno municipal los resultados alcanzados en los estudios.

**Tercero.-** Trasladar este acuerdo al CRANA y a la Mancomunidad de Mairaga.

**NOVENO.- SOLICITUD A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO DE CONCESION CAUDAL DEL RÍO ARAGÓN CON DESTINO AL COMUNAL DEL PARAJE DEL SOTILLO.**

Explica la alcaldesa que este tema viene de hace mucho tiempo atrás, cuando en su momento se hizo la obra del Sotillo, que no se formalizó la



inscripción, por lo que se va a hacer ahora la regularización de la concesión del caudal, en el que nos exigen un acuerdo de pleno. Explica que también nos piden un estudio que lo va a hacer el INTIA.

Tras lo cual se efectúa la oportuna votación, resultando aprobada por unanimidad la propuesta de acuerdo, y adoptándose por tanto el siguiente acuerdo:

Con fecha 20 de septiembre de 2013 se inició por parte de este Ayuntamiento ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, el procedimiento para la concesión de caudal a derivar del río Aragón para el regadío del comunal del paraje del Sotillo.

Dado que en este expediente la Confederación Hidrográfica del Ebro nos envía un requerimiento de fecha 17.01.2014 (entrada 117/2014 de 07.02.2014) en el que nos solicita que les aportemos, entre otra documentación, un certificado del acta de la sesión municipal en la que se adopta el acuerdo y se faculta a la alcaldía del Ayuntamiento para solicitarlo, SE ACUERDA:

**Primero.-** Adoptar acuerdo expreso de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Ebro de caudal a derivar del río Aragón para el regadío del comunal del paraje del Sotillo.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento para solicitar esta concesión.

**Tercero.-** Remitir a la Confederación Hidrográfica del Ebro el oportuno certificado de este acuerdo, junto con el resto de documentación solicitada.

**DÉCIMO.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN LOCAL DE CAZADORES DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE CAZADORES DEPORTIVOS DE CAPARROSO", DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA LOCAL NA-10.429 HASTA EL FINAL DE LA TEMPORADA DE CAZA 2018/ 2019.**

En este tema la alcaldesa quiere proponer la retirada del asunto del orden del día, porque estuvo hablando con el Presidente del coto de caza y le dijo que van a formular una contraoferta en este tema, por lo que habría que esperar a la misma, así que propone la retirada del asunto.

Dice Juan Pablo Serrano que si no han aceptado el pliego los cazadores, para qué se saca, que se supone que ya estaban de acuerdo.

Le contesta la alcaldesa que esto se había hablado en una comisión de trabajo a la que el sr. Serrano no acudió.

Dice el sr. Serrano que sí asistió a esa reunión y la alcaldesa rectifica, y se disculpa, recordando que sí que estuvo.

Se vota pues en primer lugar la retirada del asunto del orden del día, resultando aprobada por unanimidad esta retirada, por lo que se deja para otro día.

**UNDÉCIMO.- ACUERDO DEL PLENO INVESTIGACIÓN DE BIENES DE OFICIO.**

Explica la alcaldesa que en la calle Zara hay unos pequeños almacenes, que están a nombre de un señor que dijo verbalmente que no eran suyos y desde aquí se le pidió que lo dijera por escrito, porque están en ruinas y el señor ya envió el escrito diciendo que no son suyos.

Expone que lo que procede ahora es que el Ayuntamiento haga una

investigación sobre a quién pueden pertenecer estos almacenes, por si hubiera algún problema y en caso de que concluya la investigación favorablemente, los podamos tirar y hacer allí algo mas de barandilla y muro.

Pregunta Irene Jiménez si hay algún dato mas después de la última comisión.

Se le informa de que se ha recibido ya el certificado histórico que se pidió a Riqueza territorial, que llegó el día 26 y que aporta algún dato.

Como está en el expediente y el trámite es largo, se puede estudiar tranquilamente.

Juan Pablo Serrano no desea intervenir y Juan José Resano manifiesta que se lleve a cabo el expediente.

Tras lo cual se procede a realizar la votación, de la que resulta aprobada por unanimidad la propuesta de acuerdo, adoptándose por tanto el siguiente acuerdo:

Resultando que este Ayuntamiento tiene indicios de la posible titularidad municipal de las parcelas 20, 21, 22, 23 y 24 del polígono 10 del Catastro de Riqueza Urbana de Caparroso, situadas en los números 24, 26, 28, 30 y 32 respectivamente de la Calle Zara, no constando, sin embargo, que este Ayuntamiento ostente su titularidad formal. Resultando que el titular catastral de estas parcelas se ha dirigido al Ayuntamiento manifestando que las mismas no son de su propiedad.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL- y 25 a 29 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra -RBELN-, éstas deben velar por la conservación, defensa, recuperación y mejora de los bienes y derechos de su patrimonio y están obligadas a ejercer las acciones necesarias para su defensa.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL- y 37 y 38 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra -RBELN-, corresponde a las Entidades Locales la facultad de investigar e inspeccionar la situación de los bienes y derechos cuya pertenencia a su patrimonio se presuma, a fin de determinar la titularidad de los mismos, estando todas las personas físicas o jurídicas de la Comunidad Foral, tanto públicas como privadas, obligadas a cooperar en la investigación e inspección.

Considerando que el procedimiento de la acción investigadora se regula en los artículos 40 y ss. del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra -RBELN-.

Considerando que el acuerdo de iniciación del expediente de investigación debe expresar las características que permitan identificar el bien o derecho investigado, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y se expondrá un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Entidad Local en que radiquen los bienes durante quince días. Además deberá notificarse personalmente a los afectados por el expediente que resulten conocidos e identificables.

Considerando que las personas afectadas por el expediente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón anteriormente mencionado, podrán alegar por escrito

ante la Entidad Local cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Considerando que se ha emitido informe por la Secretaría General sobre el procedimiento a seguir y visto que se inició en el año 2011 a instancia de los Servicios Técnicos Municipales, un expediente debido al deterioro y estado de peligro que presentan las edificaciones existentes en estas parcelas.

Considerando que el ejercicio de la acción investigadora corresponde al Ayuntamiento en Pleno, a la vista del artículo 22.2-j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

### **SE ACUERDA:**

**Primero.**- Iniciar la acción investigadora de las parcelas 20, 21, 22, 23 y 24 del polígono 10 del Catastro de Riqueza Urbana de Caparroso, situadas en los números 24, 26, 28, 30 y 32 respectivamente de la Calle Zara, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

**Segundo.**- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de Navarra, y exponerlo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante 15 días.

**Tercero.**- Notificar el acuerdo a las personas directamente afectadas que resulten conocidas e identificables.

**Cuarto.**- Los interesados podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en los que funden sus alegaciones, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que finalice la exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**DUODÉCIMO.-SUBASTA DE LOS TERRENOS COMUNALES RESERVADOS PARA ATENDER A NUEVOS BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY FORAL 6/1990, DE 2 DE JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA Y ARTÍCULO 172 DEL DECRETO FORAL 280/1990, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA, CON LA INCLUSIÓN EN EL CONDICIONADO DE LA PERTINENTE CONDICIÓN RESOLUTORIA. ES DECIR, QUE LOS TERRENOS DE CULTIVO RESERVADOS SE ADJUDICAN PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO, QUEDANDO SIN EFECTO TALES ADJUDICACIONES POR LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO A UN NUEVO BENEFICIARIO CON DERECHO PREFERENTE.**

La sra. alcaldesa expone que se trata de la subasta que se hace después de las adjudicaciones vecinales de parcelas comunales y que se propone que se haga el día 18 de marzo a las 9,30 horas de la mañana.

Dice Juan Pablo Serrano que a él no le parece que esta tierra tenga que ser de la reservada para nuevos beneficiarios.

No se producen mas intervenciones.

Por lo tanto, se realiza la votación, de la que resulta aprobada por unanimidad la propuesta de acuerdo, adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que el aprovechamiento de los bienes comunales se encuentra regulado en los artículos 141 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 152 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Dado que entre estas disposiciones, encontramos una regulación específica para los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo, los cuales se realizarán mediante la aplicación sucesiva de tres modalidades: primero, aprovechamientos vecinales prioritarios, segundo, aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, y tercero, explotación directa por la entidad local o adjudicación mediante subasta pública (artículo 144 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 157 del. Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra)

Visto que por parte del Ayuntamiento de Caparroso se ha procedido al sorteo, a la subasta de parcelas sobrantes y a la adjudicación de parcelas comunales de cultivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza de Comunales de Caparroso.

Visto que el artículo 154 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra establece que las entidades locales determinarán la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos del adjudicatario, o al tamaño de la explotación caso de que los adjudicatarios fuesen agricultores, con base en las unidades que se fijen reglamentariamente por zonas y tipos de cultivo. Al proceder a estas adjudicaciones las entidades locales tendrán en cuenta la necesidad de reservar, para atender a nuevos beneficiarios, lotes de terrenos comunales que supongan una extensión que no supere el 5 % del total inicial.

Así, en el mismo sentido y con idéntica redacción, el artículo 172 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra establece que al proceder a las adjudicaciones, a que se refiere esta Subsección, las entidades locales tendrán en cuenta la necesidad de reservar, para atender a nuevos beneficiarios, lotes de terrenos comunales que supongan una extensión que no supere el cinco por ciento del total inicial. **Los terrenos de cultivo reservados a que se refiere el número anterior podrán ser adjudicados provisionalmente por la entidad local, quedando sin efecto tales adjudicaciones por la concesión del aprovechamiento a un nuevo beneficiario con derecho preferente. A estos efectos, se incluirá en el condicionado la pertinente condición resolutoria.**

Visto que el artículo 47 de la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso establece que una vez celebrado el sorteo general para la nueva adjudicación de parcelas comunales, se procederá anualmente a nuevas adjudicaciones a las que se destinarán las parcelas vacantes. Si éstas no fueran suficientes para cubrir todas las peticiones que haya, se concederán en primer lugar a los que hayan alcanzado los requisitos para ser beneficiarios con motivo del matrimonio, para los

restantes, se celebrará el correspondiente sorteo eliminatorio y los que resulten excluidos gozarán de turno preferente hasta la siguiente adjudicación anual.

Por todo lo anterior, SE ACUERDA:

**Primero.-** Subastar los terrenos comunales reservados para atender a nuevos beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 172 del decreto foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, con la inclusión en el condicionado de la pertinente condición resolutoria, es decir, **que los terrenos de cultivo reservados se adjudican provisionalmente por la Ayuntamiento de Caparroso, quedando sin efecto tales adjudicaciones por la concesión del aprovechamiento a un nuevo beneficiario con derecho preferente.**

**Segundo.-** Aprobar el pliego de condiciones que a va a regir la subasta pública, así como los anexos en los que se establecen los lotes.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

**Cuarto.-** Señalar que la subasta se celebrará el día 18 de marzo de 2014 a las 9:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso.

### **DECIMO TERCERO.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN E INSTANCIAS POSTERIORES RELATIVAS A LAS PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO ADJUDICADAS POR UNIDAD FAMILIAR A DON FRANCISCO ARAIZ PÉREZ**

La sra. Alcaldesa abandona el salón de sesiones absteniéndose de participar en la deliberación y votación de este asunto, por encontrarse incurso en causa de abstención por tener relación de parentesco con los interesados, en virtud de lo establecido en los artículos 76 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Regimen Local, el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Se produce por tanto de forma puntual en este punto décimo tercero, la sustitución en la presidencia del pleno, conforme a la ley, por parte del Teniente de Alcalde.

Introduce Susana Aguirre el punto diciendo que como ya saben, se dejó para estudio este punto en la última sesión porque hubo una duda y la secretaría les pidió un tiempo para estudiarlo y ya nos ha dado el informe, que ya lo tienen todos, y la propuesta se queda mas o menos igual de lo que estaba, que consiste en admitir el recurso del sr. Araiz, manteniendo la titularidad de las parcelas porque lo que dicen los informes es que tiene derecho.

Irene Jiménez comienza su intervención diciendo que su intención es resolver este tema sin centrarlo en una persona en concreto, porque no quiere entrar en valoraciones.

Cree que este hecho se ha dado ahora, y que se va a volver a dar, por lo que cree que es el momento de fijar el criterio de cómo va a actuar este

Ayuntamiento cuando reciba solicitudes como ésta de personas que se jubilan y quieren seguir llevando el comunal.

Se va a referir a los informes que ya tenemos, porque, entre otras cosas, ella no es jurista. Para ella, la historia empieza cuando a este señor se le notifica el 22 de enero de 2013 y se le dice en el último párrafo que se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles comunique si se jubila o no este año. Ella se repasa la documentación y no encuentra esa contestación en ese plazo. Igual es que no se habrá notificado. Hasta agosto no mete la primera instancia.

Siguiendo con los informes, con fecha 28.10.2013 se emite informe complementario de secretaría resaltando que el percibo de pensión de jubilación es compatible con los trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales no superen el SMI y considerando como no defendible la solicitud de certificados de compatibilidad al INSS.

No tenemos por qué decirle que nos presente lo que cobra de jubilación, pero hay algo importante a su juicio en el expediente, que luego no se ve recogido en la propuesta de acuerdo y es que el percibo de la pensión es compatible con el trabajo, siempre que los ingresos no superen el salario mínimo interprofesional.

Dice Irene que la propuesta de acuerdo en los fundamentos de derecho dice que considerando que en base a esta nueva normativa, y ahora se refiere a la ley que les ha hecho cambiar un poco, aunque ella cree que el Ayuntamiento antes tampoco actuaba mal, en el momento en que a los que se jubilaban les preguntaba si se jubilaban o no, pero bueno, con la Ley 27/2011 de 1 de agosto, que hasta ahora desconocíamos, y parto de la base que era por desconocimiento, sin hacer otras valoraciones, dice que cualquier pensionista jubilado puede realizar actividades por cuenta propia, que serán totalmente compatibles con la pensión, siempre y cuando no generen ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional en cómputo anual. Habla también de que estas personas pasan del régimen del REA al RETA

Dice que en el informe tres de la secretaria se recoge varias veces este tema.

Manifiesta que el informe que presenta el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, ella cree que habrá técnicos de desarrollo Rural que sepan del tema.

Susana Aguirre le dice que ese informe está sin firmar.

Irene le contesta que sí que está firmado y que ya le pasará el firmado.

Dice el informe del consejero que se le plantea la cuestión de la compatibilidad de la pensión de jubilación con la realización de trabajos con un determinado límite, fruto de la inclusión en el régimen general de la seguridad social del régimen especial agrario, y dice que en consecuencia al ser compatible la pensión de jubilación, con la realización de trabajos por cuenta propia, cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional, volviendo a decir lo que dice la ley. Continúa con la lectura del informe del Consejero que dice también, de conformidad con el articulado de la ley, que la facultad de adjudicación de aprovechamientos comunales existentes, así como la extinción de los derechos para los supuestos de incumplimientos previstos en la norma, la ostenta la Entidad Local y entiende ella que en este caso la entidad local es el Ayuntamiento de Caparros y en concreto el pleno del Ayuntamiento.

Continúa leyendo que corresponde por tanto a la entidad local articular mecanismos para controlar que esas personas no excedan los límites establecidos en la Ley 27/2011 de 1 de agosto, diciendo que hay dos cosas: vía la limitación de lotes de terrenos comunales de cultivo, que generen unos

rendimientos acordes a esta situación y vía comprobación de los rendimientos de renta de estas personas.

Ella en resumen, y sobre todo porque no estamos tratando sobre un caso concreto, sino sobre una nueva manera de adjudicación.

De momento él nos ha dicho que se ha jubilado y quiere seguir con el lote. Esto es compatible, la jubilación con llevar lote, esto no lo va a discutir porque lo dice la ley. Pero la ley también dice que hay que comprobar si no cobra más del SMI, por lo tanto lo que propone es incluir en la propuesta de acuerdo: *Solicitar el cumplimiento de la ley 27/2011 de 1 de agosto y exigir a todo vecino que nos notifica que se va a jubilar y quiere seguir llevando el comunal, que presente la declaración de la renta.* Ella no quiere ver las declaraciones. Ella cree que este pleno no tendrá ningún problema en que sea la intervención o la secretaría quienes digan si está por debajo del SMI, y que nos fiáramos; no se trata de traer declaraciones de la renta a las comisiones. Ella ha echado en falta este detalle en la propuesta de acuerdo, por eso es lo que propone que se incluya en la propuesta de acuerdo, como un punto. Para ellos, si no se incluye este punto en el orden del día, el Ayuntamiento no está defendiendo el comunal de Caparroso, porque no está defendiendo que los lotes los lleven las personas que los tienen que llevar. Ya no entra en si jubilado o trabajador, pero si no se hace así, una de las causas para que los jubilados puedan llevar comunal, el Ayuntamiento de Caparroso no la cumplirá. Por eso, pide, sin más, poner ese punto.

Susana Aguirre le dice que en los informes se dice que la entidad que tiene que controlar si se supera o no el SMI es la seguridad social, y decidir si le rebaja o no la pensión.

Le contesta Irene que la pensión es otra vía, que en función de los ingresos que tenga le podrán ajustar o no la pensión. Que lo que ella está diciendo que la ley dice que podrán trabajar si no superan el SMI y el Ayuntamiento, si se acoge a dar tierra a los jubilados de comunal como lo marca la ley, a parte de que algún día tendremos que modificar las ordenanzas, se deberá incluir como una de las medidas de control del comunal de Caparroso, si el jubilado nos dice que quiere seguir llevando esa tierra, la única fórmula que tiene el Ayuntamiento para saber si está dentro de los límites, es pedirle la declaración de la renta, cosa que continuamente nos lo está diciendo la ley. Otra cosa es que la seguridad social le ajuste la pensión, pero eso no es problema nuestro.

Susana le contesta que en los informes que nos dan, nos dicen que es la seguridad social la que tiene que controlar eso, no nosotros.

Le dice Irene que no, que eso ella no lo ha leído en ningún sitio. Repite que el informe dice que la competente es la entidad local y que la ley dice que podemos pedir documentación para comprobar el cultivo directo y personal, que no hay subarriendo, que no hay mala gestión y que el Ayuntamiento puede solicitar lo que estime oportuno.

Juan Pablo Serrano opina que le parece que queremos aplicar la ley en lo que nos interesa, que en un punto se quiere coger la ley para que equis vecino tenga derecho y en el punto de controlar, no nos interesa cogerla, que es lo que él ha dicho en todas las reuniones, del salario mínimo interprofesional.

Dice que además ahora tendremos más casos de personas en esta situación que estarán esperando a que se resuelva este caso y nos vendrán ahora y que habrá que pedirles a todos lo mismo, la declaración de renta para ver si están dentro del salario mínimo interprofesional.

Juan José Resano opina que en realidad el problema que existe es que el propio Ayuntamiento le ha requerido a este señor para que nos diga si se jubila o no se jubila. Pero que sigue pensando que tal y como están las cosas y con los informes que tenemos, él sería partidario de dejar un compás de espera, porque hay una ley que dice eso, pero que piensa que se debería lo primero rectificar las ordenanzas, para lo que hay dos formas de hacerlo. Una, corregir los artículos de la ordenanza que vayan en contra de la ley, que es de superior rango que la ordenanza. Y la otra forma sería que, una vez que vamos a revisar las ordenanzas, se revise todo. Porque tenemos unas ordenanzas del año 2009, en las que se está todavía hablando de pesetas. También hablan de unos lotes que no coinciden nada con los lotes que realmente se sacan, lo que está mal, además de otras cosas. Habría bastantes cosas a rectificar. Por lo tanto ellos son partidarios de dejar el tema en suspenso sobre la mesa, por supuesto no requerir a este señor para que deje las parcelas. Tampoco decirle que se las vamos a respetar, ya que el oficio de requerimiento para que las deje, tal vez sea el documento que sobra. Dejar un compás de espera en el que seguirá cultivando y sí que está de acuerdo en que el vecino para demostrar que tiene derecho al comunal y que reúne las condiciones, y que eso cree que sí debe costar en las ordenanzas y si se rectifica la ordenanza deberá decirlo claramente, que demuestre que no sobrepasa con sus ingresos el salario mínimo interprofesional. Que esa es su opinión.

Le dice Susana Aguirre que ahora mismo, las ordenanzas no nos dicen eso.

Por eso dice el sr. Resano que quiere dejar un compás de espera y rectificar la ordenanza.

Insiste Susana en que el control de si sus ingresos superan el salario mínimo interprofesional, le compete a la seguridad social, no al Ayuntamiento.

Dice Juan Pablo S

errano que también le compete al Ayuntamiento que le está dando la tierra a una persona jubilada.

Irene Jiménez dice a Susana que conforme a la Ley Foral, las facultades de adjudicación de aprovechamientos comunales existentes, así como la extinción de derechos para los supuestos de incumplimientos previstos en la norma, la ostenta la entidad local, el Ayuntamiento puede pedir lo que estime conveniente para comprobar que los comunales se llevan de forma directa, personal, correctamente, conforme a la ley, conforme a la ordenanza, que el Ayuntamiento es el que puede. Dice que ya no los entiende y que no sabe si es que la entienden a ella. Que ella solo dice que se incluya un punto en la propuesta de acuerdo para que este Ayuntamiento, de acuerdo a la ley, vea si esa persona tiene derecho a seguir con el comunal y dejamos de discutir, porque si la ley lo avala, lo avala la ley, para esta persona y para los que puedan venir.

Se dirige a Juan José Resano para decirle que no le entiende en lo del compás de espera, que ella entiende que hay que modificar las ordenanzas, de lo que venimos hablando hace ya tiempo, pero que no le entiende para qué es lo del compás de espera.

El sr. Resano le explica que es un compás de espera porque en todos los escritos está pidiendo que le solucionemos el problema, primero pide una cosa, luego otra, que probablemente se haya ido del hilo, porque una cosa es defender la primera propuesta y otra defenderla cambiando de opinión. Para él hay mucho de que tratar, por eso dice de darse un compás de espera, cambiar la ordenanza para que no vaya contra la ley y que no le vamos a afectar nada porque él tiene el lote sembrado.



Irene dice que lo tiene sembrado, entre otras cosas, porque el Ayuntamiento no le ha dicho que lo deje.

Dice Juan Pablo Serrano que llevamos ya 4 meses alargando el tema.

Juan Jose Resano dice que no le hemos dicho que lo deje porque sabemos que hay una ley que dice que no lo tiene que dejar.

Irene le dice que esa Ley dice también lo que dice y que vamos a cambiar la propuesta de acuerdo.

Resano dice que ya está de acuerdo en que se incluya, tanto en el acuerdo, como en la ordenanza.

Irene dice que en la ordenanza por supuesto, además de otros cambios, pero que en la propuesta de acuerdo si no se incluye, se queda vacío, porque le dejamos el lote tal cual y que durante el año podemos tener peticiones similares y no les vamos a pasar el mismo acuerdo sin ningún tipo de control. Para ella no debe ser así.

Insiste Susana en que lo haga el control la seguridad social e Irene le dice que la seguridad social no lleva el comunal de Caparroso. La seguridad social que controle lo suyo, pero en el comunal no es competente.

Dice Susana que la seguridad social sí es competente para controlar la pensión. Irene le dice que de acuerdo, que la pensión generada con su cotización no compete a este Ayuntamiento el controlarla. Contra mas pensión tenga, mejor para ellos, pero no es nuestra competencia. La nuestra es el comunal de Caparroso y la ley te dice que para que un jubilado, que puede llevar el comunal, no tiene que superar el salario mínimo.

Ella no va a mirar las declaraciones de la renta, que lo hagan los técnicos. Pues que se incluya ese punto en el orden del día.

Dice Susana que en este caso no le puedes pedir la declaración de la renta del 2013, porque no estaba jubilado salvo dos meses.

Dice Juan Pablo que hay que pedir la última declaración de la renta, que le da igual la del año pasado, o la que haga ahora.

Dice Irene a Susana, que no quiere personalizar con esta persona.

Dice Juan Pablo que si con la última renta supera el salario mínimo hay que quitarle el lote y el año que viene, igual tienes que darle. Si le tienes que dar le das, pero si le tienes que quitar, se lo quitas. La declaración de renta, la última que tiene hecha.

Pregunta Susana a ver si tenemos que estar todos los años controlando la declaración de la renta. Le dicen Irene y Juan Pablo que sí, que hay que controlar todos los años.

Dice Aquilino que hay que hacerlo para todos.

José Antonio Aguirre esta de acuerdo con la propuesta de Juan José y que él cree que habría que modificar las ordenanzas.

Juan José Resano dice que el recurrente quiere que nos pronunciemos y que él propone que no nos pronunciemos, porque sabemos que existe una ley que le dice que sí.

Pregunta Irene si están de acuerdo con su propuesta de incluir ese punto en el acuerdo para poder controlarlo después.

Juan Pablo Serrano está de acuerdo y dice que si pones ese punto, ya puedes después controlar si tiene o no derecho. Y que habrá que hacer lo mismo con los casos similares que puedan venir. Se incluye y que traiga la documentación.

Dice Aquilino que la ordenanza que tenemos ahora ya dice que los jubilados tienen derecho, si es compatible con la pensión.

Concreta Irene su propuesta verbal de enmienda a la propuesta de acuerdo, que consiste en incluir en la misma un punto que diga lo siguiente:

*Solicitar el cumplimiento de la ley 27/2011 del 1 de agosto, y en consecuencia, al ser compatible la pensión de jubilación con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el salario mínimo interprofesional en el cómputo anual, exigir la presentación de la última declaración de la renta para comprobar si se ajusta a derecho y si cumple o no cumple el tope del salario mínimo interprofesional.*

Se procede en primer lugar a votar la inclusión de este punto en la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la enmienda, Siete: Cuatro del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Raquel Uzqueda y Asun Zabalza), Dos, del PP ( Juan José Resano Porrás y Aquilino Jiménez Pascual) y Uno, de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones, Dos de UPN ( Jose Antonio Aguirre y Susana Aguirre).

Por tanto resulta aprobada por mayoría la enmienda de adición al acuerdo.

Pregunta Juan Pablo Serrano si este acuerdo sirve ya para todos los casos y se le contesta que estamos hablando del presente caso.

Aclara el sr. Resano que ya actualmente podían pedir también comunal los jubilados que no alcanzaran el salario mínimo.

Acto seguido se vota la propuesta de acuerdo, ya enmendada, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

## **HECHOS**

- Con fecha 23.01.2013 (salida 94/2013) el Ayuntamiento de Caparrosos dirige un escrito a Don Francisco Araiz Pérez en el que reproduce el artículo 36. f) de la Ordenanza de comunales y termina diciéndole que *“Dado que en el año 2013 alcanza la edad de 65 años, por la presente se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles comuniqué si se jubila o no este año”*.

- Con fecha 5 de agosto de 2013 (entrada nº 894/2013) Don Francisco Araiz Pérez presenta una instancia en la que solicita que, por jubilación, las parcelas adjudicadas por unidad familiar se pongan a nombre de su esposa Julia Lasterra Echeverría.

- Con fecha 13.08.2013 D<sup>a</sup> Julia Lasterra Echeverría presenta una declaración jurada de que no está jubilada y que no cobra por tanto jubilación.

- Mediante acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de fecha 29.08.2013 se desestima la solicitud del sr. Araiz. Este acuerdo le fue notificado el día 13.09.2013.

- Con fecha 20.09.2013 (entrada 1033/2013) el sr. Araiz interpone recurso de reposición contra el acuerdo de pleno de fecha 29.08.2013.

- Con fecha 03.10.2013 se emite informe de secretaría respecto al recurso interpuesto.

- Con fecha 21.10.2013 (salida 898/2013) se solicita al sr. Araiz que aporte justificante de compatibilidad del cobro de pensión con la adjudicación de parcelas comunales conforme a la ordenanza municipal.

- Con fecha 24.10.2013 (entrada 1137/2013) el sr. Araiz manifiesta que el percibo de su pensión es compatible con trabajos por cuenta propia y solicita se estime su recurso de reposición.

- Con fecha 31.10.2013 D. Francisco Araiz presenta nueva instancia solicitando se estime su recurso y se mantenga la titularidad de los lotes a nombre del adjudicatario inicial, que es él.

- Con fecha 28.10.2013 se emite informe complementario de secretaría resaltando que el percibo de pensión de jubilación es compatible con los trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales no superen el SMI y considerando como no defendible la solicitud de certificados de compatibilidad al INSS.

- Con fecha 07.01.2014 se solicita informe al servicio de Asesoramiento y Cooperación con las Entidades Locales de Navarra en relación a este asunto, que concluye diciendo que no parece conforme a derecho la exigencia de justificante de compatibilidad con el trabajo de cultivo de aprovechamiento comunal al que hace referencia nuestra ordenanza, puesto que el cultivo de parcelas es a día de hoy perfectamente compatible con la percepción de la jubilación, por lo que ha de modificarse nuestra ordenanza, y mientras no se modifique, los artículos 14.1 a) párrafo final y 36 f) de nuestra ordenanza devienen inaplicables por no ajustarse a la legalidad.

- Con fecha 30.01.2014 se retira este punto del orden del día de la sesión extraordinaria para su estudio, a petición de la secretaria.

- Con fecha 19.02.2014 se emite por la secretaria informe número tres en este asunto, en cuya virtud se redacta la presente propuesta de acuerdo:

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto que ha sido derogada y sustituida por nueva normativa estatal la regulación en base a la que el artículo 14.1.a) de nuestra ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo exige que: *"En el caso de estar jubilado por cualquier causa o percibir cualquier tipo de pensión o prestación social, deberá aportarse justificante de compatibilidad con el trabajo directo y personal requerido para cultivar parcelas comunales, expedido por la entidad u organismo del que se percibe, dado que el artículo 52 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre por la que se aprueba el reglamento general del régimen especial agrario de la seguridad social establece que el disfrute de la pensión de vejez será incompatible con el trabajo del pensionista que de lugar a su inclusión en el campo de aplicación de cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social."*

Considerando que en base a esta nueva normativa, Ley 27/2011 de 1 de agosto, cualquier pensionista jubilado puede realizar actividades por cuenta propia, que serán totalmente compatibles con la pensión, siempre y cuando no generen ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional en cómputo anual. Visto que los trabajadores agrarios incluidos en el REA, quedan integrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

Visto que por parte de este Ayuntamiento se dió estricto cumplimiento en la adjudicación de este lote al artículo 40.5. b) a la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de Infraestructuras Agrícolas, así como a la modificación de nuestra ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo que se publicó en el BON nº 111 de fecha 09.09.2009, ya que se respetaron tanto el orden de preferencia en la adjudicación, como la superficie mínima del lote.

Vistos los informes y documentos obrantes en el presente expediente y en base a los mismos se ACUERDA:

**Primero.**-Resolver el recurso de reposición interpuesto por el sr. Araiz, admitiendo el mismo y accediendo a su solicitud de mantenimiento de la titularidad de los lotes comunales a nombre del adjudicatario inicial D. Francisco Araiz Pérez, conforme al contenido de su última instancia de 31-10-2013, y a la solicitud subsidiaria contenida en su recurso de reposición.

**Segundo.** Señalar que el Ayuntamiento de Caparroso exigirá que el adjudicatario realice un cultivo directo y personal de las parcelas comunales de cultivo adjudicadas. A tales efectos se exigirá cualquier tipo de documentación que acredite este hecho y en concreto la declaración de la PAC que deberá presentarse en el Ayuntamiento de Caparroso por el adjudicatario con anterioridad al 30 de junio de cada año. En el caso de que el adjudicatario no realice un cultivo directo y personal se le excluirá de las parcelas comunales de cultivo adjudicadas sin que tenga derecho a la devolución del canon anual abonado al Ayuntamiento de Caparroso.

**Tercero** Solicitar el cumplimiento de la ley 27/2011 del 1 de agosto, y en consecuencia, al ser compatible la pensión de jubilación con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el salario mínimo interprofesional en el cómputo anual, exigir la presentación de la última declaración de la renta para comprobar si se ajusta a derecho y si cumple o no cumple el tope del salario mínimo interprofesional.

**Cuarto.**- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Se reintegra en este momento la sra. Alcaldesa a la sesión.

#### **DECIMO CUARTO.- RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE HUERTOS COMUNALES (PARTICAS).**

Se resuelven del siguiente modo las solicitudes relativas a la adjudicación de huertos comunales en el paraje del Soto.

La alcaldesa comenta que hay algunos errores materiales que se han corregido respecto a la propuesta de acuerdo, en números de parcela y nombre de los solicitantes.

Como hay algunos concejales incurso en causa de abstención por razón de parentesco con los solicitantes, se procede votar una por una las solicitudes recibidas.

I.- Visto que cumplen los requisitos para poder ser adjudicatarios de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo de Caparroso, SE ACUERDA:

**Primero.**- Estimar la instancia de Eric Marcq Roldan y adjudicarle la parcela 691 del polígono 8 de huerto en el Soto frente al Pueblo, que ha dejado Luis Vera Asín, por unanimidad.

**Segundo.**- Estimar la instancia de Alberto Perales Moreno y adjudicarle la parcela 665 del polígono 8 de huerto en el Soto frente al Pueblo, que dejó Pedro Ángel Aicua, por unanimidad.

**Tercero.**- Retirar la propuesta de acuerdo relativa a Jenny Lorena Simba Chisaquano, porque ya se le había concedido la parcela 655 en una sesión anterior, por unanimidad.

**Cuarto.-** Estimar la instancia de Rosario Beatriz Zumba Morocho y adjudicarle la parcela 668 del polígono 8 de huerto en el Soto frente al Pueblo, a la que renunció Susana Araiz, por unanimidad.

**Quinto.-** Estimar la instancia de Manuel Martínez Chamorro y adjudicarle la parcela 646 del polígono 8 de huerto en el Soto frente al Pueblo, de las que dejó Jesús Pascual, por unanimidad.

**Sexto.-** Estimar la instancia de Jaime Oswaldo Rodríguez Andrade y adjudicarle la parcela 647 del polígono 8 de huerto en el Soto frente al Pueblo, de las que dejó Jesús Pascual, por unanimidad.

**Séptimo.-** Estimar la instancia de Jessica Alexandra Orozco Tonato y adjudicarle la parcela 648 del polígono 8 de huerto en el Soto frente al Pueblo, de las que dejó Jesús Pascual, por unanimidad.

**Octavo.-** Estimar la instancia de Soledad Porras Echeverría y adjudicarle la parcela 649 del polígono 8 de huerto en el Soto frente al Pueblo, de las que dejó Jesús Pascual, con 9 votos a favor y la abstención de Juan José Resano.

**Noveno.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

II.- Vista la solicitud de Jesús Aicua Luqui de que se le adjudiquen las parcelas 646, 647, 648 y 649 del polígono 8, que llevaba Jesús Pascual, se ACUERDA:

**Primero.-** Desestimar la solicitud de Jesús Aicua Luqui puesto que el sr. Luqui ya disfruta de los huertos números 643, 644 y 645, con 9 votos a favor y la abstención de Juan Pablo Serrano.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

III.- Solicitud de **Salvador Hernández Giménez**. Visto que los requisitos para poder ser adjudicatario de comunal de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 142. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ordenanza de Comunales del Ayuntamiento de Caparroso son los siguientes:

“Con carácter general serán beneficiarias de los aprovechamientos comunales las unidades familiares cuyo titular cumpla los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- b. Estar inscrito como vecino en el padrón municipal con una antigüedad de seis años.
- c. Residir efectiva y continuadamente en la entidad titular del comunal, al menos durante nueve meses al año.
- d. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con las entidades locales a las que este vinculado el beneficiario.”

Visto que según los datos obrantes en esta Secretaría el solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, SE ACUERDA por unanimidad:

**Primero.-** Desestimar la instancia de Salvador Hernández Giménez en la que solicita que se le adjudique un huerto en Caparroso, dado que no reúne los requisitos para ser adjudicatario de comunal al no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

## **DECIMO QUINTO.- FIJAR LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CAPARROSO PARA EL AÑO 2014.**

Dice la alcaldesa que la propuesta es aprobarlo como todos los años, del 1 al 8 de septiembre.

A pregunta de Juan Pablo Serrano le contesta que si después se quiere cambiar, se puede hablar, pero que de momento se propone aprobarlo así, porque, entre otras cosas, así está aprobado el calendario laboral.

Se efectúa la votación, resultando aprobada por unanimidad la propuesta de acuerdo, adoptándose por tanto el siguiente acuerdo:

En orden a señalar los días de celebración de las fiestas patronales del presente año 2014, SE ACUERDA:

**Primero.-** Celebrar las Fiestas Patronales de Caparroso para el año 2014, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2014.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo a los bares de la localidad a los efectos oportunos.

## **DECIMO SEXTO.- MODIFICACION DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2014.**

Expone la alcaldesa que tocaba hacer el pleno ordinario el 24 de abril, víspera de San Marcos y pocos días después tendríamos que hacer otro pleno para el sorteo de las mesas electorales, por lo que se propone hacer una sesión para todo, el día 29 de abril.

Realizada la votación al efecto, resulta aprobada por unanimidad la propuesta de acuerdo, y en su virtud se adopta siguiente acuerdo:

Visto que corresponde celebrar el siguiente pleno ordinario el jueves día 24 de abril y que por otra parte es necesario celebrar sesión entre los días 26 al 30 de abril para designar a los miembros de la mesa electoral de las elecciones del 25 de mayo de 2014, tras haber sido tratado el tema entre los grupos SE ACUERDA:

**Primero.-** Trasladar el pleno ordinario del mes de abril al martes 29 de abril a las 20:00 horas.

## **DECIMO SÉPTIMO- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES, INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DIETAS Y KILOMETRAJES CONCEJALES.**

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 279/2013 a la 292/2013 y de la 1/2014 a la 36/2014.

Por la Alcaldesa se da cuenta también de las siguientes Resoluciones recibidas:

- Resolución 130E/2013 de la Directora General de Cultura Institución Príncipe de Viana por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para actividades culturales integradas en el programa **Arte y Cultura**, abonándose a este Ayuntamiento por este concepto la cantidad de 1.885,00 euros.
- Resolución 38E/2014 del Director General de Medio Ambiente y Agua por la que se concede nueva autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para una explotación e ganado porcino de cebo, en paraje, cuyo titular en **Montserrat Carrera** Martínez.

Se informa también de las dietas e indemnizaciones percibidas por los concejales desde la última sesión ordinaria de 23 diciembre de 2013.

### **DECIMO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Irene Jiménez comienza diciendo que éste ha sido un pleno con una documentación muy extensa. Por eso, ella ruega que, si así se estima oportuno, que por lo menos el concejal que lo desee, pueda grabarse en un pincho los documentos, porque nos ahorraríamos trabajo y papel. Si alguien quiere papel, que lo siga haciendo. Si se puede por correo electrónico bien, y si no, en un pincho.

A la alcaldesa le parece bien, aunque no todo el mundo se maneja con la informática, pero si se puede, no le ve ningún problema, por lo que se accede al ruego y a los que quieran en papel, se les dará como hasta ahora en papel.

Continúa la sra Jiménez preguntando por el tema de ONO, que los vecinos de Caparroso tienen básicamente por el tema del canal local, pero que ahora cuando alguien se da de alta, en el digital, no se ve el canal del pueblo. No hay problema con quienes ya lo tienen, sino con las nuevas altas.

Dice la alcaldía que hay un anuncio en el canal local y que basta con que cuando llamen los de ONO, se diga que se quiere seguir igual. Dice que estamos unos cuantos pueblos igual y que están luchando todos por que se siga igual y podamos ver desde casa los encierros, etc... Si lo van a digitalizar y fuera la cosa general, habría que llegar a un acuerdo con todos los pueblos y ONO para que, aunque fuera digital, se pueda seguir viendo el canal local. De momento, se trata de decir a ONO que se quiere seguir como hasta ahora.

Pregunta Irene cuando fué esa reunión y le dice la alcaldesa que hace como un año.

Irene le ruega que se retome el tema y a ver si se puede solucionar.

De todas formas, dice la alcaldesa que lo analógico está desapareciendo, pero seguirá en el tema por supuesto.

Pregunta Irene a ver cómo va la inclusión de las obras del barranco Salado, a ver si hay alguna novedad.

Le contesta la alcaldesa que la CHE ha tenido este año problemas incluso para hacer diques en los ríos y han priorizado, y el barranco de Caparroso no lo consideran prioritario, pero no hay ninguna noticia nueva. Dice la alcaldesa que pregunta a los políticos con los que tiene relación, pero que de momento no hay nada concreto.

Dice Irene a ver si la CHE lo tiene para hacer y la alcaldesa le dice que a la CHE le dan una cantidad de dinero, pero no todo el dinero que necesitan y que este año ha habido además muchos inconvenientes de inundaciones.

Dice Irene que entonces el barrando en el 2014, parece que no y la alcaldesa cree que no lo incluirán en el 2014. La alcaldesa sigue insistiendo.

Dice Irene que ella le seguirá preguntando de vez en cuando para que no se le olviden las cosas y la alcaldesa le contesta que no se le olvidan las cosas que tiene que hacer.

Juan Pablo Serrano dice que ahora que ya tenemos los vehículos nuevos comprados, que le gustaría que hubiera alguien que se encargara del mantenimiento, para que estuvieran controlados.

Dice también que como ve que todos que los años se gastan mas de 6.000 euros de material para la brigada, que le gustaría que hubiera un control de ese material.

Le contesta la alcaldesa que este año, ha habido subida en alguna partida, porque tenemos obligación de dar el equipo de trabajo a todos los contratados y este año, ha habido mas gente contratada.

También le dice que ha habido robos, aunque se ha dado parte al seguro.

Dice Juan Pablo que sería bueno hacer un inventario, para tenerlo todo mas controlado, porque no sabemos lo que tenemos.

Dice la alcaldesa que el encargado sabe perfectamente lo que hay.

Dice Juan Pablo que el almacén tendría que estar cerrado.

También dice Juan Pablo que le han dicho que en la biblioteca no se puede leer ni estudiar, por el ruido de las bandas de música.

Contesta la alcaldesa que eso está de antes así, que lo que sí que molesta es gente con comportamientos inadecuados, que pasan por allí y molestan a todo el mundo.

Dice Juan Pablo si no se pueden llevar las bandas a las aulas del colegio que están libres ahora y la alcaldesa contesta que tal y como están no se pueden usar, porque están sin adecuar y que habría que bajar los techos, etc.. porque se puede molestar a los abuelos de la residencia, por ejemplo.

Dice que hasta ahora se funciona bien, así que a su juicio es mejor seguir así, hasta que tengamos otras opciones.

Ya se ha hablado con la guardia civil y con los forales, pero no pueden estar de forma permanente. Sería bueno tener un par de municipales. Dice también que es vergonzoso lo que hacen con la limpieza.

Dice que los concejales han ido allí personalmente, pero que no pueden estar las 24 horas del día.

Juan Pablo Serrano pregunta a la alcaldesa sobre la ordenanza de terrazas, para ver si continúa la alcaldía en la misma postura de no hacerla a lo que la interpelada contesta que así es.

Por último dice Juan Pablo que le han dicho que se están produciendo robos en el cementerio y la alcaldesa le dice a ver por qué no se lo ha dicho antes.

Dice Juan Pablo que se lo dijeron ayer.

Manifiesta la alcaldesa que ya se ha hablado de poner una cámara en el almacén del cementerio.

Los robos a los que se refiere Juan Pablo son en el cementerio, no en el almacén.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidenta dió por finalizada la sesión a las 22:00 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 27 de febrero de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA